



EC/ 459

Poder Legislativo

LEY N° 18.040

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

ARTICULO UNICO.- Designase "Paul Harris" la Escuela N° 73, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2006.

HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

Secretario

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Presidente

2006/10/16



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 OCT 2006

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

